

# Administración Local

## Ayuntamientos

### CAMPONARAYA

Aprobada inicialmente la modificación de la [Ordenanza municipal reguladora del reglamento de admisión de alumnos y normas de funcionamiento de la guardería](#) de Camponaraya, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.camponaraya.org>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Camponaraya, a 19 de junio de 2017.–El Alcalde, Eduardo Morán Pacios.

24655